

**CONVENIO ADICIONAL No. MJO-DOP-FOPEDEP-001/002/2013.
OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57"**

**OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES
EN CALLE CONSTITUCION DEL 57"**

CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **MJO-DOP-FOPEDEP-001/002/2013** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA MORELOS** REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS **LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ING. OSCAR MONTES BAHENA** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA EL **C. JONATHAN HERNANDEZ ARANDA** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FISICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**EL CONTRATISTA**", MISMOS QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

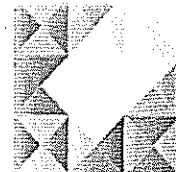
D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARAN LAS PARTES QUE SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN.

II.- DECLARA "**EL CONTRATISTA**" QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 CELEBRO EL CONTRATO MENCIONADO CON "**EL AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**", EN EL CUAL "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO QUE CONSISTE EN: **CONSTRUCCION DE REJILLA PLUVIAL DE 2.10X 0.95 M TIPO BOCA DE TORMENTA A BASE DE ANGULO DE SECCION A BASE DE MARCO Y CONTRAMARCO CON ANGULO DE 2 1/2" X 1/4" X 3/16" DE ESPESOR CON UNA SEPARACION DE 10 CM. (CUATRO PIEZAS)**, SON LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE IMPLICAN LA "**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57**", QUE REPRESENTA UN MONTO DE: **\$ 4,938.15 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$ 790.10 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.)** CIFRAS QUE EN SU CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE **\$ 5,728.25 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M. N.)**.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

CONVENIO ADICIONAL No. MJO-DOP-FOPEDEP-001/002/2013.
OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57"

III.- DECLARAN LAS PARTES QUE EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE MORELOS CONFORME AL ARTICULO 66 Y 67 DE LA MISMA LEY; LAS PARTES PODRÁN CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 60.-

IV.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE: A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO ADICIONAL POR LA SIGUIENTES RAZONES:--

V.- EL PROYECTO ORIGINAL CONTEMPLA UN MONTO AUTORIZADO Y APROBADO POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA DE \$ \$1,308,179.41 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), COMO PRESUPUESTO BASE Y EN VIRTUD DE QUE SE TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTINUACION DE: **LOS TRABAJOS DE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57**, CABE MENCIONAR QUE ESTA AMPLIACION SERA CUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR **RECURSOS DEL FOPEDEP, EJERCICIO FISCAL 2013**----

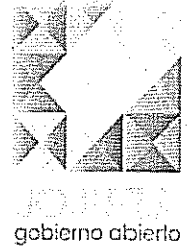
VI.- EL COSTO DE LOS TRABAJOS PARA CONTINUAR LA OBRA A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO ADICIONAL, ES POR LA CANTIDAD DE: \$ **5,728.25 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M. N.)** CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA).----

VII.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:-----
CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.-----

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



CONVENIO ADICIONAL No. MJO-DOP-FOPEDEP-001/002/2013.
OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII.- DE IGUAL MANERA CONOCE Y ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS AUTORIZACIONES A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DEL "H. AYUNTAMIENTO" ; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACTO JURÍDICO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

C L A U S U L A S

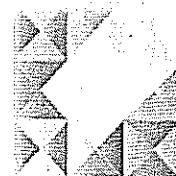
PRIMERA.- **"EL CONTRATISTA"** SERA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, POR LO QUE LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA EN EL PRESENTE CONVENIO DE: **\$ 5,728.25 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M. N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA), SERA AL TERMINO DE LA OBRA A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.-----

SEGUNDA.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE TERMINADA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.-----

TERCERA.- **"EL CONTRATISTA"** EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE CONVENIO A REALIZARLO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, MONTOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS, APROBADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y QUE FIRMADOS POR LAS PARTES, QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO .-----

CUARTA.- EL PLAZO PARA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA ES DE **10 DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL DIA **11 NOVIEMBRE DEL 2013** Y CONCLUIDO EL DIA **20 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO-----

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



CONVENIO ADICIONAL No. MJO-DOP-FOPEDEP-001/002/2013.
OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES EN CALLE CONSTITUCION DEL 57"

QUINTA.- LA CANTIDAD \$ 5,728.25 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA). SE ENTREGARA E "EL CONTRATISTA" HASTA QUE LA OBRA ESTE CONCLUIDA AL 100% POR TAL MOTIVO PRESENTARA, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS AMPARANDO LA CANTIDAD EJERCIDA JUNTO CON LO ADICIONAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, NO PRESENTARA, FIANZA DEL 10% DE LO ADICIONAL DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. -----

SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EN LA FECHA SEÑALADA LA OBRA DEBIDAMENTE TERMINADA, PAGARA A "EL H. AYUNTAMIENTO EL 15% DE LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO. -----

SÉPTIMA.- PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE JOJUTLA, MORELOS. -----

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ADVERTIDAS LAS PARTES DE SU VALOR, FUERZA LEGAL Y VALIDEZ; LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS, A LOS **ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. JONATHAN HERNANDEZ ARANDA

ING. OSCAR MONTES BAHENA

DIRECTOR DE DES. URB. VIVIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPIO DE JOJUTLA

LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE

SECRETARIO MUNICIPAL